



## ACTA NÚMERO 4 ORDINARIA, DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE SAN JULIÁN, JALISCO.

En el municipio de San Julián, Jalisco; siendo las 10:00 (diez) horas del día 12 (doce) del mes de noviembre de 2022 (dos mil veintidós), constituidos en el salón de sesiones del Ayuntamiento del Municipio de San Julián del Estado de Jalisco, ubicado en la Avenida Hidalgo, número 83 poniente, colonia centro, de la citada ciudad, en mi carácter de Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia, conforme lo estipulado en los artículos 29 y 30 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, en adelante 'ley de Transparencia), se reunieron los integrantes del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de San Julián, Jalisco; en lo sucesivo 'El Comité' con la finalidad de desahogar el siguiente:

### Orden del día

- I. Lista de asistencia y verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del Orden del día
- III. Análisis y en su caso aprobación del formato de publicación del padrón de beneficiarios para los diferentes programas sociales ejercidos y aplicados por el H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco.
- IV. Clausura de la sesión.

**Primer punto:** El Lic. Leonardo Daniel Muñoz Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia, en su calidad de Secretario del Comité de Transparencia, realizó el pase de lista correspondiente, corroborando con ello la asistencia de:

- 1) María Isabel Loza Ramírez, Presidenta Municipal y Presidenta de El Comité.
- 2) Humberto Ángulo Muñoz, Titular del Órgano de Control e Integrante de El Comité.
- 3) Leonardo Daniel Muñoz Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario de El Comité.

Con lo anterior queda de manifiesto que existe el quorum requerido, por lo cual María Isabel Loza Ramírez, en su calidad de Presidenta Municipal y Presidenta de El Comité, declara formalmente Instalada la Sesión y validos los acuerdos que en ella se tomen.

**Segundo punto:** El Lic. Leonardo Daniel Muñoz Gutiérrez, Secretario de El Comité, dio lectura al Orden del día propuesto para la presente sesión de acuerdo a la convocatoria emitida para tal efecto, mismo que fue aprobada por unanimidad.

**Tercer punto:** En uso de la palabra el Lic. Leonardo Daniel Muñoz Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia y Secretario del Comité de Transparencia del H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco; conforme lo establecido en artículo 8, fracción V, inciso I, numeral 17 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; presenta a los integrantes del Comité de Transparencia el formato base para la publicación de los padrones de beneficiarios de los programas sociales aplicado o generados por el H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco; mismo que se presentan en los siguientes terminos:

(347) 718 00 01

718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
COL. CENTRO C. P. 47170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX



*Loza Ramírez*

*[Signature]*

*Leonardo Muñoz*



## Programas sociales desarrollados

Se publicará en formato reutilizable el padrón de participantes o beneficiarios actualizado (salvaguardando los datos personales), e información sobre los recursos económicos o en especie entregados. En caso de que los padrones se actualicen anualmente, se deberá publicar la información durante el primer trimestre del año e indicar mediante una nota tal situación:

"Sujeto Obligado" (1)								
Padrón de beneficiarios								
"Denominación del programa" (2)								
Número (3)	Nombre (4)	Fecha de Ingreso (5)	Beneficio o apoyo otorgado (en dinero o en especie) (6)	Monto en pesos del beneficio o apoyo en especie entregado (7)	Unidad territorial (8)	Edad (en su caso) (9)	Sexo, (en su caso) (10)	Notas (11)

1. Sujeto Obligado que genera, administra o posee la información.
2. Nombre del programa de que se trata.
3. Consecutivo correspondiente al registro.
4. Nombre de la persona física (nombres, primer apellido, segundo apellido), denominación social de las personas morales beneficiarias o denominación (en su caso) de un grupo constituido por varias personas físicas o morales, de acuerdo con la identificación que el sujeto obligado le otorgue. Se incluirán los datos referidos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente o víctima del delito.
5. Fecha del ingreso al programa del beneficiario
6. Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine.
7. Monto, recurso, beneficio o apoyo (en dinero o en especie) otorgado a cada una de las personas físicas, morales o grupos que el sujeto obligado determine. Se incluirán los siguientes datos, únicamente cuando formen parte de los criterios y requisitos de elegibilidad previstos en los programas de desarrollo social, excepto aquellos casos en el que el beneficiario directo sea un(a) niño(a), adolescente o víctima del delito:
8. (Colonia, municipio, delegación, estado y/o país)
9. Edad (en su caso)
10. Sexo, en su caso (Femenino/ Masculino)
11. Nota. Este criterio se cumple en caso de que sea necesario que el sujeto obligado incluya alguna aclaración relativa a la información publicada y/o explicación por la falta de información

(347) 718 00 01

718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
COL. CENTRO C.P. 47170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX









### Criterios de actualización

12. Periodo de actualización de la información: trimestral (la información de los programas que se desarrollarán a lo largo del ejercicio deberá publicarse durante el primer mes del año)
13. La información publicada deberá estar actualizada al periodo que corresponde de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*.
14. Conservar en el sitio de Internet y a través de la Plataforma Nacional la información vigente de acuerdo con la *Tabla de actualización y conservación de la información*

Una vez analizado que fue el proyecto de formato de publicación de padrón de beneficiarios de los programas sociales aplicados o generados por el H. Ayuntamiento de San Julián, Jalisco; se sometió a consideración de los integrantes del Comité, quedando aprobado por unanimidad para su entrada en vigor a partir de este momento.

En base a lo anterior se pide al Secretario del Comité y Titular de la Unidad de Transparencia se informe y dé a conocer el formato referido a todas las unidades administrativas del Ayuntamiento, para su inmediata aplicación y observancia.

Cuarto punto: Una vez agotados los puntos del Orden del día propuestos para esta sesión y no habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la presente sesión firmando la presente acta para constancia el día de su celebración.



*[Signature]*  
María Isabel Loza Ramírez  
Presidenta Municipal y Presidenta del Comité de Transparencia



*[Signature]*  
Humberto Angulo Muñoz,  
Titular del Órgano de Control e Integrante de El Comité

*[Signature]*  
Leonardo Daniel Muñoz Gutiérrez,  
Titular de la Unidad de Transparencia  
y Secretario de El Comité

(347) 718 00 01

718 24 30  
718 06 66  
718 06 67



PALACIO MUNICIPAL

AV. HIDALGO NO. 83 OTE.  
COL. CENTRO C.P. 47170  
WWW.SANJULIAN.GOB.MX

